

## VIII. INFORMACIÓN

### 8.1. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Cámara

ACUERDO de la Mesa de la Cámara de 2 de septiembre de 2021 sobre la asistencia presencial, participación y votación en las sesiones plenarias.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia, ha ido acordando e implantando sucesivamente medidas que han permitido la reanudación paulatina de la actividad parlamentaria ordinaria de la Asamblea de Extremadura.

De cara al próximo período de sesiones, continúan las normas de funcionamiento en cuanto al control de entrada a la Cámara y la observación de las pautas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

No obstante, se pueden redefinir las condiciones para el desarrollo de las sesiones plenarias con la implementación de las siguientes medidas que, a propuesta de la Presidenta de la Cámara, son aprobadas por la Mesa, con el parecer favorable unánime de la Junta de Portavoces, en las reuniones celebradas el día 2 de septiembre de 2021 y sin perjuicio de la posibilidad de modificar estas medidas si las circunstancias así lo aconsejan.

Así, la Mesa acuerda lo siguiente:

**Primero.-** La asistencia presencial de los 65 diputados y diputadas de la Asamblea de Extremadura en el Hemiciclo para el desarrollo de las sesiones plenarias, así como los miembros del Gobierno.

**Segundo.-** El uso obligatorio de mascarillas homologadas, tipo quirúrgicas o FFP2, no permitiéndose las de tela o similares.

**Tercero.-** Las intervenciones en el Hemiciclo, desde la Tribuna, podrán hacerse sin mascarilla, no así las que se realicen desde los escaños.

**Cuarto.-** Las votaciones de las iniciativas debatidas se realizarán finalizada la sustanciación del Orden del Día de cada Sesión Plenaria.

Este Acuerdo surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura